



AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

ANUNCIO

El Tribunal Calificador, reunido de conformidad con lo dispuesto en la Base 5.3 de las del proceso selectivo para la constitución de una Lista de Reserva de Ludotecarios para el Ayuntamiento de El Sauzal, en fecha 10 de febrero de 2022, acordó:

Primero.- Aprobar el Plan de Prevención de Contagios frente al Covid-19, en relación con la asistencia al examen a celebrar dentro del proceso selectivo para la configuración de una lista de reserva de Ludotecarios para el Ayuntamiento de El Sauzal, de acuerdo con las medidas decretadas por las autoridades sanitarias, el cual se incluye como Anexo I.

Segundo.- Aprobar la declaración responsable de no presentar síntomas compatibles con Covid-19 y de conocer el plan de medidas de prevención del Covid -19 establecido para la celebración de la prueba, incluido como Anexo II.

Tercero.- Convocar a los aspirantes admitidos a la celebración del ejercicio de la oposición, consistente en la realización de un cuestionario tipo test, con las determinaciones que se detallarán, el cual tendrá lugar a las 17:00 horas del 24 de febrero de 2022, en las instalaciones que se indican en el Anexo III debiendo acudir los aspirantes a la localización a la que hayan sido asignados, y a la hora que, asimismo, se les requiere.

**En El Sauzal, a la fecha de la firma,
(Documento firmado electrónicamente)
La Secretaria del Tribunal Calificador,
Pilar Rosa Pérez Gómez**





AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

ANEXO I

PLAN PARA LA PREVENCIÓN DE CONTAGIOS FRENTE AL COVID-19, EN RELACIÓN CON LA ASISTENCIA AL EXAMEN A CELEBRAR DENTRO DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONFIGURACIÓN DE UNA LISTA DE RESERVA DE LUDOTECARIOS EN EL AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

I. Finalidad, y destinatarios del plan de prevención de contagios

La finalidad de este plan es establecer las medidas preventivas para evitar el contagio y propagación del COVID19 y adoptar medios para proteger la seguridad y la salud de las personas implicadas en la prueba selectiva cuyas bases se encuentran publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 140, de fecha 21 de noviembre de 2016 para la configuración de una Lista de Reserva de Ludotecarios en el Ayuntamiento de El Sauzal, al objeto de cubrir las necesidades existentes de esta categoría.

El número de aspirantes admitidos asciende a 116.

Los miembros del Tribunal y el personal colaborador ascienden a un total de 7 personas (correspondiendo 5 a miembros de Tribunal y 2 a personal colaborador).

Para ello, se da a conocer la información técnica y operativa sobre las medidas de prevención y control de la infección por COVID-19 que ofrezca la máxima garantía de seguridad ante la actual situación.

Se ha redactado el presente documento de recomendaciones y medidas sanitarias dirigidas a la protección de la salud frente al COVID-19, antes, durante y después de la celebración de la prueba, de acuerdo con las recomendaciones de las autoridades sanitarias.

No obstante, lo anterior, ante la futura evolución epidemiológica asociada al COVID-19 y el oportuno cumplimiento de nuevos criterios que pudieran ser establecidos por las citadas autoridades sanitarias, el Ayuntamiento el Sauzal se reserva la facultad de adaptar, en caso de que fuera necesario, el contenido del presente plan, hecho que se haría público de forma inmediata y se remitirá a la Dirección del Servicio Canario de Salud, sin que en ningún caso se establezcan medidas más laxas, a las previstas en el presente plan.

En este plan se detallan las medidas a tomar previamente por la organización, medidas a tomar durante la prueba y posteriormente a la misma. Las medidas contempladas durante la prueba serán de obligado y estricto cumplimiento, siempre que se encuentren de manera presencial en las instalaciones donde se realiza la prueba, tanto por parte de





AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

los opositores como de los componentes del Tribunal, asesores técnicos y personal de apoyo.

II. Normativa específica

DECRETO LEY 11/2021, de 2 de septiembre, medidas para el control y gestión de la pandemia de COVID-19 en Canarias. Según el mismo, Anexo III, apartado 30:

Su celebración no requiere autorización previa, debiendo adoptarse las medidas que dispongan los servicios de prevención de riesgos laborales específicas en función del espacio y número de personas que concurran. En cualquiera de los niveles de alerta se deberán ampliar las instalaciones para poder reducir el aforo a un máximo del 50% cuando se realicen en recintos cerrados, edificios o locales, garantizando las medidas físicas de distanciamiento, higiene y prevención, una adecuada ventilación y el uso obligatorio de la mascarilla en todo momento

Se deberá revisar la necesidad de la presencialidad.

Se prestará especial atención a las aglomeraciones en los accesos y descansos, y organizará la circulación para garantizar las medidas de distancia interpersonal en todo momento.

Los asientos estarán preasignados, asegurando que las personas permanecen sentadas.

Se reforzará la ventilación atendiendo a los criterios establecidos en este Decreto ley.

III. Ámbito del presente plan

Conforme a las bases reguladoras del proceso selectivo la selección se realizará por oposición, consistente en la realización de un único ejercicio, tipo test.

IV. Fecha y lugar de celebración previstas

PRUEBA	FECHA Y HORA	LUGAR	NÚM. DE ASPIRANTES
Examen Test	24 de febrero de 2022 17:00 p.m.	COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL DE EL SAUZAL PAULINO RIVERO BAUTE Calle San Cristóbal, 146 38359- El Sauzal (Santa Cruz de Tenerife)	116

V. Organización y logística de las sedes de las pruebas selectivas





AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

Los responsables de la organización de las pruebas, con la suficiente antelación, procederán a realizar las siguientes tareas de organización y logística:

1. Publicación de anuncio en el Tablón de Anuncios y página web de la Corporación municipal, para informar a los aspirantes de las fechas y lugar de celebración de las pruebas, y se le exigirá a los aspirantes que aporten firmado el documento que figura en el ANEXO I, que deberán presentar antes de la realización de cada prueba.

2. Se prevé repartir a los aspirantes en el Pabellón deportivo referenciado en el apartado anterior, ubicado en el término del El Sauzal. La distribución expuesta tiene el carácter de máximos, pudiendo resultar la concurrencia de participantes inferior, en virtud del número de aquellos que acudan efectivamente ese día a la realización de la prueba.

3. Se atenderá a las siguientes normas:

3.1. Se habilitará una puerta de entrada y una de salida con el objeto de evitar aglomeraciones en los pasillos y zonas comunes. Por lo que se encontrará señalizado un recorrido de entrada y otro de salida, evitando así cruces y acumulaciones. Los recorridos serán siempre en sentido único y se circulará siempre por el lateral derecho y demás vías de circulación.

3.2. Se dispondrá de geles hidroalcohólicos para la limpieza de manos y papeleras con tapa y pedal en número suficiente o proporción adecuada al número de opositores, al menos uno en cada punto de acceso.

3.3. Se ubicará la cartelería informativa sobre la utilización de los elementos de protección, distancia interpersonal de seguridad, higiene de manos e higiene respiratoria, así como restricción del acceso en caso de tener síntomas compatibles con COVID-19.

3.4. Se establecerán itinerarios de acceso al edificio y se dispondrá la señalización del recorrido hasta los diferentes espacios de examen de modo que permitan mantener la distancia mínima de seguridad de 1,50 metros entre personas en todo momento.

3.5. Se identificarán y organizarán los espacios de modo que pueda mantenerse una distancia interpersonal de 1,50 metros en todo momento: zonas comunes (accesos, aseos...), así como habilitar una zona reservada de aislamiento para personas que puedan presentar síntomas de COVID-19 durante la prueba.

3.6. Se garantizará la limpieza y desinfección de todos los espacios a utilizar, incluidas zonas de acceso, zonas de examen, baños y mobiliario, con una antelación máxima de 48 horas previas a la celebración de las pruebas, prestando especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, sillas, pasamanos, suelos, interruptores y otros elementos.





AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

3.7. La desinfección se realizará con diluciones de lejía (1:50) recién preparada o cualquiera de los desinfectantes con actividad virucida que se encuentran en el mercado y que han sido autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad, y se procederá al cierre de los espacios hasta su utilización. Después de las pruebas y una vez que todos los participantes hayan abandonado el edificio, se procederá de nuevo a la limpieza completa de todos los espacios.

3.8. Se intensificará la ventilación natural de los espacios de examen, abriendo ventanas y/o aumentando el volumen de renovación de aire en las instalaciones de aire primario de los edificios.

VI. Recomendaciones y medidas previas a la celebración de la prueba

1. Conocimiento previo de las medidas a todas las personas participantes. El presente documento se publicará en el Tablón de Anuncios y página web de la Corporación local a efectos de que sea conocido por todos los opositores, quienes asumirán y se responsabilizarán tanto de las medidas higiénicas y sanitarias indicadas en este plan, como de los riesgos sanitarios inherentes a la prueba. A efectos de asegurar la lectura y conocimiento del mismo, todos los opositores deberán presentar una declaración responsable prevista en el ANEXO I, con carácter previo a la entrada en el recinto.

2. Asimismo, este plan será remitido al personal colaborador designado como necesario para la realización de la prueba, y al designado para preparación del complejo deportivo, quienes aplicarán el mismo, tanto antes, durante como después de la celebración de la prueba, responsabilizándose tanto de las medidas higiénicas y sanitarias indicadas en este plan, como de los riesgos sanitarios inherentes a la prueba.

3. Por tanto, todas las personas que participen de una forma u otra en la prueba serán así informadas del contenido de este plan y, en su caso, deberán ser informadas de cualquier modificación.

4. Los opositores, también deberán rellenar y entregar al entrar en el aula que tenga asignada, una declaración responsable en la que se acredite estar al tanto y aceptar las medidas de salud pública vigentes al respecto. Dicha declaración será publicada, conjuntamente con este plan y como Anexo I al mismo. Para acceder al centro donde se celebran las pruebas deberán hacer entrega de la misma. En caso, de que algún aspirante no la traiga, se le hará entrega de la declaración para que la cumplimente y la entregue.

5. El personal del Tribunal, asesores o personal de apoyo que sean personas especialmente vulnerables frente a COVID-19 deberán informar previamente a las pruebas.

6. Aquellos aspirantes que tengan síntomas compatibles con COVID-19, aquellos a las que se les haya diagnosticado la enfermedad y que no hayan finalizado el periodo de aislamiento o los que se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria por haber





AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de la COVID-19, atendiendo a las indicaciones de las autoridades sanitarias, no podrán acceder a las dependencias indicadas. Si los síntomas compatibles con COVID-19 o el diagnóstico de la enfermedad se producen dentro de las 24 horas inmediatamente anteriores a la hora de celebración de la prueba, el aspirante deberá abstenerse de acudir al lugar de examen.

7. Los principios básicos que fundamentan todas las medidas tomadas en los distintos momentos y espacios de las pruebas son los siguientes:

- Mantenimiento de la distancia mínima interpersonal de 1,5 metros.
- Higiene de manos, el centro estará dotado de dispensadores geles hidroalcohólicos.
- Higiene respiratoria: uso obligatorio de mascarillas. No se permitirá la entrada a ninguna persona, ya sea opositor, miembro del Tribunal o personal de colaboración, que no venga provisto de su propia mascarilla protectora, que deberá cubrir boca y nariz.
- Limpieza y desinfección adecuadas de los centros y superficies en contacto.
- Debe evitarse el contacto físico en manifestaciones de saludo o afecto.
- Debe evitarse tocar elementos comunes como, botones, manillas, pasamanos etc. Cuando sea necesario hacerlo, se aplicarán medidas de higiene.

VII. Acceso a la sede y a los espacios de examen y abandono de los mismos

a) Sólo se permitirá el acceso a los edificios previstos para la realización de las pruebas a los aspirantes que realicen la prueba y personal implicado en el desarrollo de las mismas. Se impedirá el acceso al centro a las personas acompañantes.

b) Se indicarán claramente los accesos correspondientes y se ubicarán los elementos necesarios para su visualización desde el exterior y una ágil identificación del acceso que corresponda en cada caso, por parte de los candidatos.

c) Para el acceso al edificio donde se llevará a cabo la prueba, se proporcionarán elementos para facilitar la formación de filas hasta la puerta asignada por parte de los opositores, quienes seguirán las indicaciones de cartelería y del personal colaborador, de modo que se garantice en todo momento la distancia de seguridad interpersonal de 1,5 metros. Cuando accedan a los espacios de examen correspondientes, igualmente mantendrán siempre una distancia de 1,5 metros entre personas y esperarán en el lugar que corresponda (exterior o interior) siempre que sea necesario.

La entrada al centro se realizará de forma escalonada, a tales efectos se distribuirá a los opositores, con carácter previo, en grupos. La configuración de cada uno de los grupos será publicada en el Tablón de Anuncios y en la página web en el apartado de procesos selectivos del Ayuntamiento.

d) En el momento del llamamiento los aspirantes deberán presentarse en la puerta de acceso se ubicará un punto de control, en número adecuado para un flujo ágil de personas y dotado, si fuera necesario, de las barreras físicas correspondientes





AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

(mamparas), donde el opositor mostrará su documentación identificativa (sin entregarlo en mano).

En este punto se dispensará gel hidroalcohólico desinfectante de manos, y se darán las indicaciones para acceder a la zona de examen correspondiente.

Para el acceso, mantendrán siempre una distancia de 1.5 metros entre personas y esperarán en el lugar que corresponda, siempre que sea necesario. Una vez dentro deberá permanecer sentado en el lugar que se le indique.

También se dispondrá de dispensadores de gel hidroalcohólico en el interior, y no solo en el punto de control.

e) El abandono de las instalaciones se hará por la puerta habilitada para ello. Durante esta operación los opositores respetarán las normas de distanciamiento de 1.5 metros y abandonarán las instalaciones lo más rápido posible y de forma ordenada.

Los opositores no se detendrán a conversar abandonando las instalaciones lo más rápido posible.

f) Los objetos personales de cada opositor deberán ser los mínimos imprescindibles y, una vez situados en el sitio de examen, deberán permanecer en todo momento en el suelo en lugar visible junto al examinado y bajo su custodia.

VIII. Medidas durante la celebración de las pruebas

Medidas para la protección de la salud de los opositores:

1. El uso de la mascarilla es obligatorio para los opositores durante todo el desarrollo de las pruebas y hasta que el opositor abandone el edificio.
2. No se permitirá el uso de guantes por parte de los opositores, ya que producen una falsa seguridad.
3. Al toser o estornudar, debe cubrirse la boca y la nariz con el codo flexionado. Evitando tocarse la nariz, los ojos y la boca.
4. No se podrá compartir material, por lo que el opositor debe asegurarse de llevar todo lo necesario para la realización de la prueba. Se accederá con el material mínimo e indispensable
5. Una vez en el aula se restringen las salidas y entradas a las que sean imprescindible (enfermedad, necesidades fisiológicas...), siempre previa autorización del Tribunal o personal colaborador que se encuentre en la misma. Las mismas se organizarán por turnos, debiéndose respetar en todo caso la distancia de seguridad de 1.5 metros.
6. No está permitido modificar ni alterar de ningún modo la distribución de espacios existente en la que se va a desarrollar la prueba, en su caso, el ejercicio del proceso selectivo, o en cualquier otra sala o dependencia del centro, ya que está optimizada para garantizar las medidas de distancia social exigibles.
7. En caso de que un opositor iniciara síntomas o estos fueran detectados, se le llevaría a la zona reservada de aislamiento. En el caso de percibir que el opositor que iniciara síntomas estuviera en una situación de gravedad o tuviera dificultad para respirar, se avisaría al 112.





AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

8. Por razones de seguridad e higiene los aspirantes utilizarán el mismo asiento durante el desarrollo de la prueba, solo por causa justificada y previa autorización del Tribunal podrá cambiarse de asiento. En estos casos, siempre se garantizará las medidas de higienización correspondientes. Para minimizar la posibilidad de contacto se hará un uso intensivo del aula.

Se enumera seguidamente la secuencia que deberán seguir los opositores durante toda la prueba:

- Respetar los tiempos y lugares de entrada que se establezcan.
- Acceder al recinto guardando la distancia de seguridad interpersonal de 1,5 metros.
- Seguir las indicaciones por cartelería o señalética en las paredes.
- En los puntos de control de acceso, presentación de acreditación (mostrar sin llegar a entregar), declaración responsable (mostrar y depositar en el lugar destinado al efecto). En este momento deberá proceder al lavado de manos con solución hidroalcohólica.
- Seguir las indicaciones de la organización en todo momento.
- Dejar efectos personales en el suelo en lugar visible alejado del resto de aspirantes.
- Realizar el examen con la mascarilla puesta en todo momento.
- Al toser o estornudar, es imprescindible cubrirse la boca y la nariz con el codo flexionado.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca.
- Finalizado el examen, proceder a la salida organizada de la zona bajo las indicaciones de la organización,
- Lavado de manos con solución hidroalcohólica.
- Salida de la sede guardando la distancia física de 1,5 metros.
- Siempre se circulará por el lateral derecho de los pasillos, escaleras y demás vías de circulación.
- Evitar grupos o aglomeraciones tanto en el interior como en el exterior del edificio.
- Se recomienda a todos los participantes que porten pañuelos o papel desechable como medida preventiva producidas por tos o estornudos (estos pañuelos o papel usados deberán ser depositados en los papeleras habilitadas al efecto).

Medidas para la protección de la salud del Tribunal y demás personal implicado en la oposición:

Los trabajadores que pertenezcan al colectivo de población vulnerable para COVID-19 deberán seguir, además de las medidas de protección expuestas previamente, las indicaciones del servicio médico de prevención de riesgos laborales.

El Excmo. Ayuntamiento de El Sauzal, proveerá de materiales de protección (mascarillas, geles desinfectantes) a los miembros del Tribunal y personal colaborador. El uso de mascarillas es obligatorio igualmente para los componentes del Tribunal y personal colaborador hasta la finalización de las pruebas.

Si algún trabajador o miembro del Tribunal comenzase a tener síntomas de la enfermedad, se le llevará a la zona reservada de aislamiento y se contactará de manera





AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

inmediata con el teléfono habilitado a estos efectos y, en su caso, con los correspondientes servicios de salud, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta que su situación médica sea valorada por un profesional sanitario.

Otras medidas generales de protección individual y colectiva:

- La ocupación máxima de los aseos garantizará la distancia interpersonal de 1,5 metros en todo momento.
- Debe evitarse tocar elementos de uso común, botones, manillas de apertura de puertas, pasamanos, etc. Se mantendrán las puertas abiertas en la medida que no afecte a la seguridad patrimonial del edificio y siempre y cuando no se generen situaciones incómodas por corrientes de aire o ruido. En caso de que sea necesario, se procurará accionar dichos mecanismos con el codo, accionando la apertura o cierre con los pies.
- Se prohíbe el consumo de alimentos, así como su manipulación en los espacios no habilitados a su efecto.
- Deben utilizarse pañuelos desechables. Tras su uso, deben depositarse en las papeleras específicas destinadas a ese fin.
- Debe evitarse el contacto físico de cualquier tipo y mantener la distancia de seguridad interpersonal de 1,5 metros en todo momento.

IX. Criterios de actuación en caso de que presente síntomas compatibles con el Covid-19.

Aquellos aspirantes que tengan síntomas compatibles con COVID-19, se les haya diagnosticado la enfermedad y que no hayan finalizado el periodo de aislamiento o los que se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de la COVID-19, atendiendo a las indicaciones de las autoridades sanitarias, no podrán acceder a las dependencias indicadas.

En el supuesto de que comience a sentir los síntomas compatibles con el COVID-19 durante su presencia en el ejercicio del proceso selectivo de que se trate, el aspirante deberá informar inmediatamente a los miembros del Tribunal de selección, con la finalidad de que se ponga en marcha el protocolo de actuación establecido por cualquiera de los colaboradores y siga las instrucciones que, conforme al mismo, le sean transmitidas.

No obstante, lo anterior las citadas medidas se irán adaptando en base a las recomendación que se vayan recibiendo de las autoridades sanitarias, que se aplicarán al caso que se aconseje, y se atenderá a la actualización de las Medidas específicas en supuestos de alta incidencia acumulada.

Al presente plan se incorporan cuatro anexos:

- Anexo I: Declaración responsable





AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

- Anexo II: Cartelería informativa
- Anexo III: Plano del centro
- Anexo IV: Evaluación del riesgo

**ANEXO I. DECLARACIÓN RESPONSABLE.
DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO PRESENTAR SÍNTOMAS
COMPATIBLES CON COVID-19 Y DE CONOCER EL PLAN DE MEDIDAS
DE PREVENCIÓN DEL COVID -19 ESTABLECIDO PARA LA
CELEBRACIÓN DE LA PRUEBA**

El abajo firmante, participante en las pruebas selectivas convocadas por
.....

DECLARA RESPONSABLEMENTE

- No presentar sintomatología compatible con la enfermedad COVID-19 ni haber estado en contacto directo con persona confirmada o probable de COVID-19 en los últimos 10 días.

- Que durante su permanencia en las instalaciones donde se realizan las pruebas selectivas, cumplirá con las instrucciones de seguridad relativas al COVID-19, contenidas en el Plan de prevención publicado en la web municipal con carácter previo a la realización de las pruebas, siendo conocedor del contenido del mismo.

- Que respetará en todo momento, las instrucciones dadas por los miembros del Tribunal de selección y el personal colaborador.

- El aspirante se compromete a:

1. Utilizar el gel hidroalcohólico existente en la entrada del edificio y a entregar el presente documento debidamente cumplimentado y firmado, siempre que se le exija para la realización de cada una de las pruebas del proceso selectivo.
- 2 Utilizar en todo momento la mascarilla de seguridad, salvo los casos previstos en la normativa acreditados por personal facultativo.
3. Mantener una distancia de seguridad de 1,5 metros con el resto de personas.
4. No permanecer en pasillos y zonas comunes ni esperar a los compañeros en el interior del centro.
5. Acceder al lugar de examen sin acompañantes y con el material imprescindible para el desarrollo de los exámenes.
6. El aspirante autoriza a la toma de la temperatura corporal.
7. Conocer y aceptar las medidas de salud pública vigentes al respecto, y las establecidas en el Plan para la prevención de contagios frente al covid-19, en relación con la asistencia al examen a celebrar dentro del proceso selectivo para la configuración de una lista de reserva de Ludotecarios del Ayuntamiento de El Sauzal

Nombre y apellidos:





AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

DNI/NIE:

Fecha:

Firma:

ANEXO II. CARTELERÍA INFORMATIVA.

¿Qué puedo hacer para protegerme del nuevo coronavirus y otros virus respiratorios?



Lávate las manos frecuentemente y meticulosamente



Evita tocarte los ojos, la nariz y la boca, ya que las manos facilitan su transmisión



Al toser o estornudar, **cúbrete la boca y la nariz con el codo flexionado**



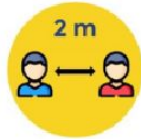
Utiliza mascarilla higiénica cuando no sea posible mantener la distancia de seguridad o en el transporte público



Limpia con regularidad las superficies que más se tocan



Usa pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y tíralos tras su uso



Mantén 2 metros de distancia entre personas



Si presentas síntomas, aíslate en tu habitación y consulta cómo actuar en la web del Ministerio de Sanidad

6 mayo 2020

Consulta fuentes oficiales para informarte:
www.mscbs.gob.es
[@sanidadgob](https://twitter.com/sanidadgob)

#ESTE VIRUS
LO PARAMOS UNIDOS



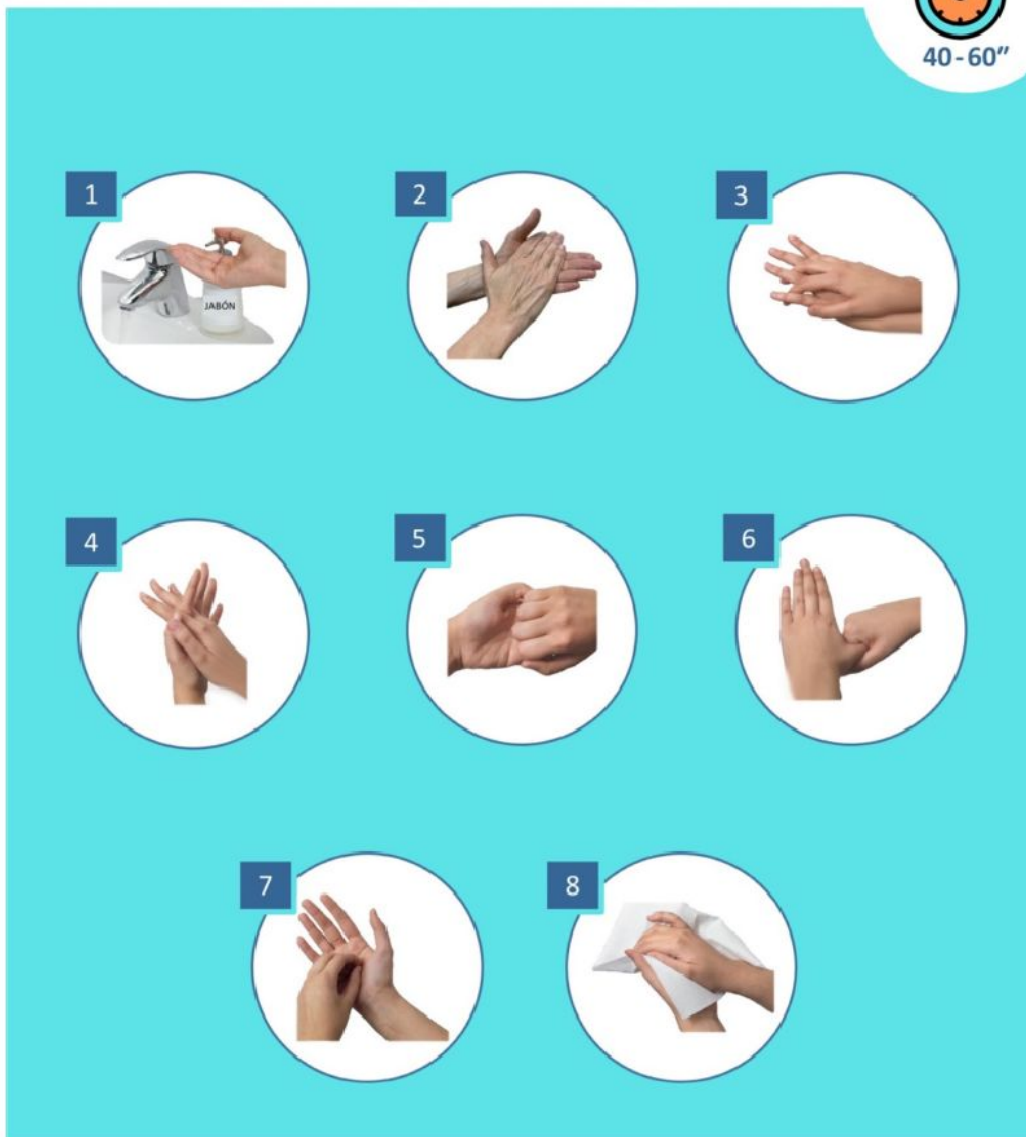


AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

¿CÓMO DEBO LAVARME LAS MANOS?



40-60''



www.mscbs.gob.es

AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL
Calle Constitución, 3 □ 38360 El Sauzal □ Tenerife
Teléfono 922.57.00.00 □ Fax 922.57.09.73
www.elsauzal.es



Cód. Validación: 67RKP66LETDTPPSZR4X67ZADP | Verificación: <https://elsauzal.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 20



AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

Uso correcto de mascarillas



Realiza un uso correcto de mascarillas siempre asociado a las medidas de prevención y a las medidas para reducir la transmisión comunitaria:



Si tienes síntomas, quédate en casa y aíslate en tu habitación



Mantén 2 metros de distancia entre personas



Lávate las manos frecuentemente y meticulosamente



Evita tocarte ojos, nariz y boca



Cubre boca y nariz con el codo flexionado al toser o estornudar



Usa pañuelos desechables



Trabaja a distancia siempre que sea posible



Haz un uso correcto para no generar más riesgo:



Lávate las manos antes de ponerla



Durante todo el tiempo la mascarilla debe **cubrir la boca, nariz y barbilla**



Evita tocar la mascarilla mientras la llevas puesta



Desecha la mascarilla cuando esté húmeda y **no reutilices las mascarillas** a no ser que se indique que son reutilizables



Para quitarte la mascarilla, hazlo por la parte de atrás, sin tocar la parte frontal, deséchala en un cubo cerrado y lávate las manos

6 mayo 2020
Consulta fuentes oficiales para informarte
www.mscbs.gob.es
@saundatgob

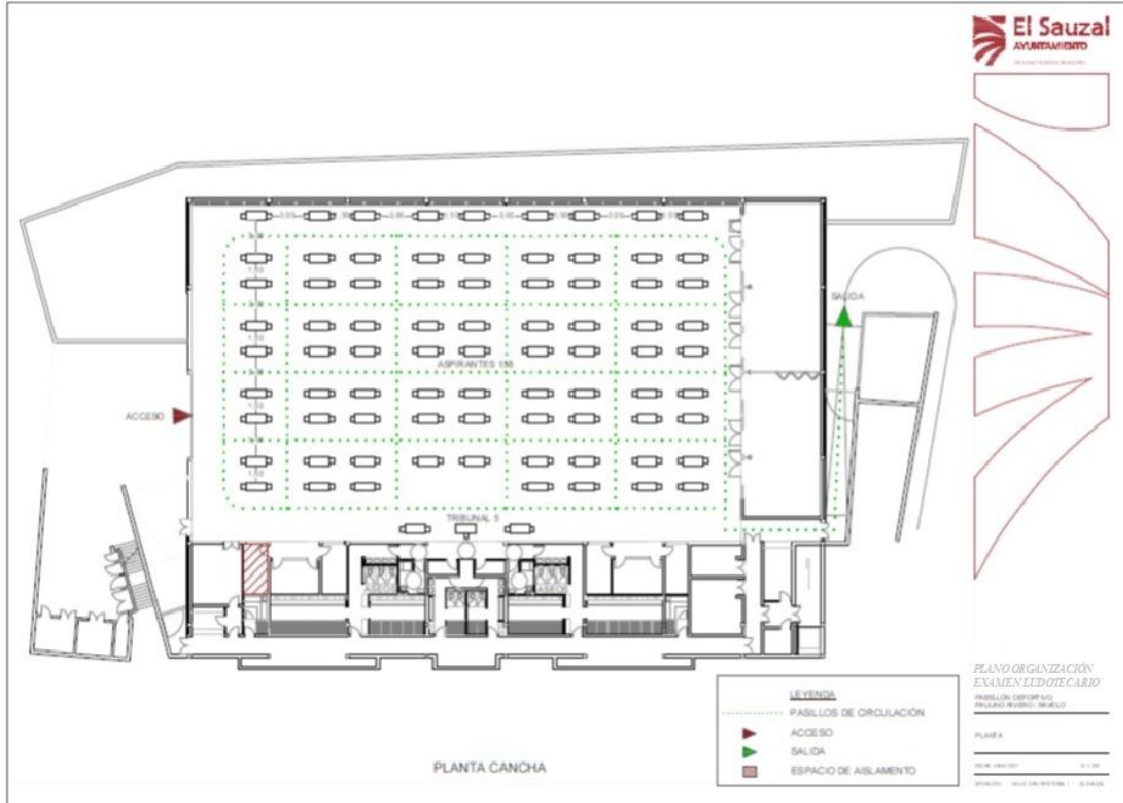
ESTE
ES
EL
CAMINO
UNIDOS





AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

ANEXO III. PLANOS DE LAS INSTALACIONES.



ANEXO IV. ESTIMACIÓN DEL RIESGO.

Alto riesgo	Medio riesgo	Bajo riesgo
Alto porcentaje de participantes de otras áreas con mayor incidencia	Porcentaje moderado de participantes de otras áreas con mayor incidencia	Bajo porcentaje de participantes de otras áreas con mayor incidencia
Alto porcentaje de participantes considerados vulnerables	Porcentaje moderado de participantes vulnerables	Bajo porcentaje de participantes vulnerables
Alto porcentaje de participantes realizan actividades de alto riesgo durante el evento (cantar, contacto físico, compartir materiales, etc.)	Porcentaje moderado de participantes realizan actividades de alto riesgo durante el evento (cantar, contacto físico, compartir materiales, etc.)	No se realizan o bajo porcentaje de participantes realizan actividades de alto riesgo durante el evento (cantar, contacto físico, compartir materiales, etc.)
No es posible mantener la distancia física en ningún momento	No es posible mantener la distancia física en todo momento	Es posible mantener la distancia física en todo momento
En espacio interior sin ventilación o con	En espacio interior, pero con ventilación suficiente	En espacio exterior





AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

ventilación insuficiente	o ambos (interior o exterior)	
Alto porcentaje de los participantes están de pie en movimiento durante todo el evento	Alto porcentaje de los participantes están sentados o de pie inmóviles durante todo el evento	Alto porcentaje de los participantes se mantienen sentados durante todo el evento
Número elevado de lugares donde se puede producir un contacto estrecho	Número moderado de lugares donde se puede producir un contacto estrecho	Número bajo de lugares donde se puede producir un contacto estrecho
Evento de larga duración (>2 horas)	Evento de duración entre 1-2 horas	Evento de corta duración (<1 hora)

Basándonos en la ponderación de las características de la actividad Bajo riesgo = 0, Medio riesgo=1 y Alto riesgo =2

Valoración del Riesgo:

- Entre 1 y 3=Bajo riesgo
- Entre 4 y 7=Medio riesgo
- Mayor que 7 =Alto riesgo

Tras la suma de todos los resultados se obtiene un resultado con valor 5. Por lo que el presente evento se considera de medio riesgo.





AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO PRESENTAR SÍNTOMAS COMPATIBLES CON COVID-19 Y DE CONOCER EL PLAN DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN DEL COVID -19 ESTABLECIDO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRUEBA

El abajo firmante, participante en las pruebas selectivas convocadas por

DECLARA RESPONSABLEMENTE

- No presentar sintomatología compatible con la enfermedad COVID-19 ni haber estado en contacto directo con persona confirmada o probable de COVID-19 en los últimos 10 días.

- Que durante su permanencia en las instalaciones donde se realizan las pruebas selectivas, cumplirá con las instrucciones de seguridad relativas al COVID-19, contenidas en el Plan de prevención publicado en la web municipal con carácter previo a la realización de las pruebas, siendo conocedor del contenido del mismo.

- Que respetará en todo momento, las instrucciones dadas por los miembros del Tribunal de selección y el personal colaborador.

- El aspirante se compromete a:

1. Utilizar el gel hidroalcohólico existente en la entrada del edificio y a entregar el presente documento debidamente cumplimentado y firmado, siempre que se le exija para la realización de cada una de las pruebas del proceso selectivo.
- 2 Utilizar en todo momento la mascarilla de seguridad, salvo los casos previstos en la normativa acreditados por personal facultativo.
3. Mantener una distancia de seguridad de 1,5 metros con el resto de personas.
4. No permanecer en pasillos y zonas comunes ni esperar a los compañeros en el interior del centro.
5. Acceder al lugar de examen sin acompañantes y con el material imprescindible para el desarrollo de los exámenes.
6. El aspirante autoriza a la toma de la temperatura corporal.
7. Conocer y aceptar las medidas de salud pública vigentes al respecto, y las establecidas en el Plan para la prevención de contagios frente al covid-19, en relación con la asistencia al examen a celebrar dentro del proceso selectivo para la configuración de una lista de reserva de Ludotecarios del Ayuntamiento de El Sauzal

Nombre y apellidos:

DNI/NIE:

Fecha:

Firma:





AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

ANEXO III				
COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL DE EL SAUZAL				
PAULINO RIVERO BAUTE				
Calle San Cristóbal, 146				
38359- El Sauzal (Santa Cruz de Tenerife)				
NÚMERO ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	HORA (p.m.) LLAMAMIENTO
1	ACOSTA GONZÁLEZ	NORA ISABEL	***7340**	16:20
2	ACOSTA MORALES	YENNY KATERINA	***7128**	16:20
3	AFONSO GONZÁLEZ	MONTSERRAT	***2546**	16:20
4	AFONSO GUADARRAMA	ELIZABETH REMEDIOS	***2802**	16:20
5	AFONSO MARTÍN	PALOMA	***7063**	16:20
6	ARROYO YANES	GRACIELA	***3045**	16:20
7	ASCANIO SANTANA	DOLORES MICAELA	***1423**	16:20
8	BARBA MARTÍN	LUCÍA	***9512**	16:20
9	BARBUZANO RODRÍGUEZ	DELIA	***3966**	16:20
10	BARRETO ROBLES	PATRICIA	***2223**	16:20
11	BARROSO REYES	LIDIA DEL MAR	***3403**	16:20
12	BRAHIM MOHAMED	FÁTIMA	***7854**	16:20
13	CABRERA RODRÍGUEZ	SANDRA	***1182**	16:20
14	CABRERA TRUJILLO	MARÍA ZULEIMA	***3432**	16:20
15	CÁCERES MELIÁN	YAIZA	***6342**	16:20
16	CHAPADO PADILLA	MARÍA	***5775**	16:20
17	CHÁVEZ DARIAS	LORENA	***3259**	16:20
18	CONSUEGRA LEÓN	VANESA DEL CARMEN	***2841**	16:20
19	CÓRDOBA MENDOZA	MIRIAM	***2890**	16:20
20	CURQUEJO BRITO	RITA YAIZA	***6198**	16:20
21	DE LEÓN GALDONA	REBECA	***2339**	16:20
22	DE LEÓN RODRÍGUEZ	ISOLINA M ^a MACARENA	***1398**	16:20
23	DEL ROSARIO VERA	NAYRA	***0812**	16:20
24	DELGADO GARCÍA	ITAHISA MARÍA	***4989**	16:20
25	DELGADO RODRÍGUEZ	SILVIA	***6268**	16:20
26	DÍAZ PÉREZ	RUTH	***7193**	16:20
27	DOMÍNGUEZ GONZALEZ	LUCÍA	***4071**	16:20
28	DORTA GÓMEZ	CAROLINA	***6149**	16:20
29	FERNÁNDEZ MÉNDEZ	MARÍA JESÚS	***0130**	16:30





AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

30	FONSECA GARCÍA	LOYDA	***1761**	16:30
31	GARCÍA HERNÁNDEZ	CARMEN DELIA	***2389**	16:30
32	GARCÍA HERNÁNDEZ	MARÍA ZAIDA	***4817**	16:30
33	GARCÍA HERNÁNDEZ	CAROLINA DE LAS NIEVES	***4944**	16:30
34	GARCÍA MESA	FUENSANTA	***1176**	16:30
35	GARCÍA MORENO	ARONA	***5307**	16:30
36	GIL RODRÍGUEZ	NOELIA	***5039**	16:30
37	GOMEZ ROGIC	CASANDRA	***5636**	16:30
38	GONZÁLEZ EXPÓSITO	MARÍA DEL CARMEN	***0710**	16:30
39	GONZÁLEZ GONZÁLEZ	MARÍA DE LOS ANGELES	***3151**	16:30
40	GONZÁLEZ GONZÁLEZ	JUAN LUIS	***7497**	16:30
41	GONZÁLEZ GONZÁLEZ	SANDRA TERESA	***7109**	16:30
42	GONZÁLEZ SÁNCHEZ	EVA	***5936**	16:30
43	GONZÁLEZ VILLAVICENCIO	NATALIA	***4155**	16:30
44	GUTIÉRREZ IBARRIA	JANA	***5337**	16:30
45	HERNÁNDEZ ALONSO	ESTHER RAQUEL	***4398**	16:30
46	HERNÁNDEZ CANINO	MARÍA ROBERTA	***7271**	16:30
47	HERNÁNDEZ DÍAZ	FÁTIMA	***2887**	16:30
48	HERNÁNDEZ ESTÉVEZ	DESIREE	***7572**	16:30
49	HERNÁNDEZ ESTÉVEZ	YANIRA CANDELARIA	***3267**	16:30
50	HERNÁNDEZ FONTES	NOELIA RAQUEL	***6409**	16:30
51	HERNÁNDEZ GONZALEZ	ANA BELÉN	***7016**	16:30
52	HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	ESTEFANÍA	***4712**	16:30
53	HERNÁNDEZ MARTÍN	MARÍA LUISA	***0974**	16:30
54	HERNÁNDEZ PADILLA	MARÍA DEL CRISTO	***0966**	16:30
55	HERNÁNDEZ PÉREZ	EVA	***6523**	16:30
56	HERNÁNDEZ PIÑERO	MARÍA CANDELARIA	***6011**	16:30
57	HERNÁNDEZ ROMERO	MARÍA BEGOÑA	***1025**	16:30
58	HERNÁNDEZ RÚIZ DE SALAZAR	LAURA	***4756**	16:40
59	HERNÁNDEZ TEIXIDOR	NURIA	***3536**	16:40
60	HERNÁNDEZ VERA	DIANA ERICA	***6994**	16:40
61	IZQUIERDO MARTÍN	RAQUEL	***4725**	16:40
62	LEDESMA GUTIÉRREZ	NATALIA	***7439**	16:40
63	LIMA GONZÁLEZ	EVA MARÍA	***3643**	16:40
64	LÓPEZ DORTA	RAQUEL	***0985**	16:40





AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

65	LÓPEZ IZQUIERDO	MARÍA DESIRÉ	***3434**	16:40
66	LÓPEZ LUIS	CARMEN CRISTINA	***5669**	16:40
67	LÓPEZ PADRINO	EVELIN	***1696**	16:40
68	LORENZO MONTESDEOCA	MARÍA JOSÉ	***4425**	16:40
69	MACHÍN MORALES	MARÍA PILAR	***9527**	16:40
70	MARRERO GRAGOSO	NAYRA	***2438**	16:40
71	MARTÍN RODRÍGUEZ	NISAMAR	***5165**	16:40
72	MELIÁN BERNAL	ZULEICA	***1393**	16:40
73	MÉNDEZ BETHENCOURT	MARÍA DEL PINO	***7723**	16:40
74	MÉNDEZ MESA	DAVINIA	***4934**	16:40
75	MÉNDEZ SOCAS	LEONOR GLORIA	***7154**	16:40
76	MENDOZA FIGUEROA	SANDRA	***4760**	16:40
77	MESA GARCÍA	FÁTIMA	***7312**	16:40
78	MESA VALENCIA	MARÍA	***3846**	16:40
79	MIERES PEREZ	ANA ISABEL	***5437**	16:40
80	MORALES SESAR	MARÍA BELÉN	***8638**	16:40
81	NEGRIN BARRERA	PATRICIA	***5603**	16:40
82	NIETO RODRÍGUEZ	IRENE	***7550**	16:40
83	ORAMAS CABRERA	JUMELVI DAVINIA	***2297**	16:40
84	PADRÓN AFONSO	ANA BELÉN	***7785**	16:40
85	PALENZUELA DARIAS	DAVINIA	***2030**	16:40
86	PEÑA HERNÁNDEZ	LOURDES IDAIRA	***5651**	16:40
87	PÉREZ DÍAZ	CARMEN YURENA	***2028**	16:50
88	PEREZ GONZALEZ	PAULA	***2300**	16:50
89	PÉREZ GONZÁLEZ FALCÓN	NUBIA	***1382**	16:50
90	PÉREZ HERNÁNDEZ	CRISTINA	***2161**	16:50
91	PÉREZ HERRERA	NOEMI	***5325**	16:50
92	PÉREZ HERRERA	LIS MARÍA	***4784**	16:50
93	PÉREZ MOTA	MARÍA CARIDAD	***0991**	16:50
94	PIMENTEL LEÓN	MARÍA ADELINA	***4392**	16:50
95	PITTERS PEREZ	SILVIA TERESA	***0714**	16:50
96	QUINTERO QUINTERO	NAYRA MARÍA	***0319**	16:50
97	RAMOS GONZÁLEZ	ELISA ISABEL	***6589**	16:50
98	RAMOS RODRÍGUEZ	JUANA JESÚS	***5976**	16:50
99	REYES FELIPE	VARINIA	***3540**	16:50





AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

100	RIVERO MARTIN	YURENA	***6403**	16:50
101	RODRÍGUEZ ARMAS	DILCEY	***9623**	16:50
102	RODRÍGUEZ DORTA	MANUELA	***2905**	16:50
103	RODRÍGUEZ EXPÓSITO	LETICIA DESIREE	***2717**	16:50
104	RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	DÉVORA	***5956**	16:50
105	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	YURENA	***7536**	16:50
106	RODRÍGUEZ SUÁREZ	ADRIANA	***4837**	16:50
107	RUEDA	JOHANNA ISABEL	***2626**	16:50
108	RUIZ SANFIEL	MARIA	***9138**	16:50
109	SIMÓ GARCÍA DE LA TORRE	CARLA	***6597**	16:50
110	SOLERA PÉREZ	BEATRIZ	***8237**	16:50
111	SOSA PÉREZ	BELINDA	***3616**	16:50
112	SUÁREZ GALVÁN	MARÍA DE LAS NIEVES	***4845**	16:50
113	TADEO MARRERO	SARA	***5744**	16:50
114	TEJERA GARCÍA	ATASARA	***5835**	16:50
115	URDANETA RODRÍGUEZ	KATHERINE DEL VALLE	***9775**	16:50
116	WEHBE RAMOS	CRISTINA	***5958**	16:20

